



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 563-2016-MDP/ALC

Paracas, 27 de Octubre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El documento con Código No Previsto en el TUPA N° 2996-2016-UTD, de fecha 28 de Septiembre del 2016, presentado por la Srta. FRANCIS CAROLINA ESTRADA MONROY, estudiante de la Universidad "San Luis Gonzaga de Ica", sobre realización de prácticas pre-profesionales, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el desarrollo de las prácticas profesionales, se encuentra contemplado en el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 728, Ley del Fomento del Empleo para el Sector Privado; por lo que deberá tenerse como antecedente en el Sector Público por no encontrarse regulado. Asimismo, se precisa que lo antes expuesto no genera relación laboral alguna entre el Practicante y la Entidad, en ninguna de las modalidades de contratación existentes para el régimen público;

Que, mediante el documento del Visto, la Srta. FRANCIS CAROLINA ESTRADA MONROY, identificada con D.N.I N° 70505071, estudiante del VII Ciclo de la Carrera de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, solicita prácticas pre-profesionales en esta Entidad Edil para lo cual adjunta Carta de Presentación, de fecha 12 de Julio del 2016, emitida por el Mag. Félix Magno Cuba Atahua – Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria – Universidad "San Luis Gonzaga de Ica" – Filial Ica;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del Informe N° 542-2016-MDP-GA/SGRH, de fecha 17 de Octubre del 2016, informa que, la alumna puede realizar sus Prácticas Pre-profesionales en la Subgerencia de Medio Ambiente, desde el 03 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2016 (03 meses), por lo que solicita se apruebe la realización de prácticas pre-profesionales de la persona antes referida, a fin de coadyuvar con su formación profesional, para lo cual se deberá solicitar disponibilidad Presupuestal y posteriormente remitir el expediente a la oficina de Secretaria General para la emisión de la Resolución de Alcaldía. Salvo disposición en contrario;

Que, la Gerencia de Administración, mediante Memorando 2515-2016-MDP/GA, de fecha 19 de Octubre del 2016, solicita Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 900.00 Soles, por el concepto de Propinas para Practicante a favor de la Srta. FRANCIS CAROLINA ESTRADA MONROY, a quien se le concede la realización de prácticas pre-profesionales;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 1791-2016-MDP/GPP, de fecha 21 de Octubre del 2016, comunica que cuenta con Marco Presupuestal disponible, por el concepto de propinas para practicantes a favor de la Srta. FRANCIS CAROLINA ESTRADA MONROY, a quien se le concede la realización de prácticas pre-profesionales en la Subgerencia de Sistemas y Soporte Técnico de la Municipalidad Distrital de Paracas, desde el 03 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del 2016. Según la siguiente Cadena



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...! ALCALDIA

CREADO POR
LEY N° 11597

Funcional Programática: Rubro 09 - Meta 0015, Especifica del Gasto 2.3.2 7.5 2 - Importe: S/ 900.00 Soles;

Que, la Gerencia de Administración, mediante Memorando 2567-2016-MDP/GA, de fecha 25 de Octubre del 2016, reconoce la realización de Prácticas Pre-Profesionales de la Srta. FRANCIS CAROLINA ESTRADA MONROY, por un lapso de tres (03) meses desde el 03 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del 2016;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

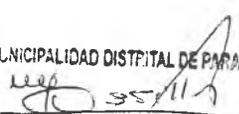
Artículo Primero.- APROBAR, la Realización de Prácticas Pre-Profesionales de la Srta. FRANCIS CAROLINA ESTRADA MONROY, en la Subgerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Paracas por el plazo de tres (03) meses, el cual regirá desde el 03 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del 2016.

Artículo Segundo.- CONSIDERAR como subvención económica la suma de TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 300.00) en forma mensual.

Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCÁRGUESE al Jefe de la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Miguel Angel Castillo Ojeda
ALCALDE

